



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Enero de 1975.-

16/75

Expte. N° 006/75

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Bienestar Universitario; atento que es necesario cubrir el mismo para la atención del normal desarrollo de las tareas de la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Enero en curso a la / Srta. María Cristina BADARACCO, L.C. N° 5.751.998, como Subsecretaria de Bienestar Universitario dependiente de Secretaría Académica de esta Universidad, con dedicación exclusiva, con la retribución de presupuesto y demás beneficios de ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la partida 1110 -Planta Permanente del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR